Expediente: **505/22**
Carátula: **PEREZ ROMINA LORENA C/ PEREZ JOSE ALBERTO, PEREZ HUGO CÉSAR, PEREZ GRACIELA DEL VALLE Y PEREZ JORGE ADRIÁN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJC) N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23080981589 - PEREZ, JOSE ALBERTO-DEMANDADO
30716271648834 - PEREZ, ROMINA LORENA-ACTOR
27267958861 - PEREZ, JORGE ADRIAN-DEMANDADO
27267958861 - PEREZ, HUGO CESAR-DEMANDADO
23080981589 - PEREZ, KARINA INES-TERCERO
90000000000 - PEREZ, GRACIELA DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Civil CJC) N°1

ACTUACIONES N°: 505/22

H20930831788

Civil y Comercial Común Sala I

JUICIO: PEREZ ROMINA LORENA C/ PEREZ JOSE ALBERTO, PEREZ HUGO CÉSAR, PEREZ GRACIELA DEL VALLE Y PEREZ JORGE ADRIÁN S/DAÑOS Y PERJUICIOS, MOLINA. EXPTE. N°505/22.

Concepción, 25 de junio de 2026.-

I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos (digital) de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial. II°)-Al haber sido designada por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 847 de fecha 17/09/2025 como Vocal de la Sala I de esta Excma. Cámara de Apelaciones la Dra. Luciana Eleas, hágase conocer a las partes que el Tribunal quedará integrado por la suscripta Dra. María José Posse y la Dra. Luciana Eleas. III°)-Una vez firme la presente providencia, pasen los autos a despacho para resolver los recursos de apelación interpuestos por la parte actora y demandada..JM

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.